

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 891/2011 ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del procedimiento ordinario núm. 891/2011, interpuesto por la Asociación «Al Ándalus» de Empleados Públicos de la Junta de Andalucía y otros, del recurso interpuesto contra el Decreto, de 19 de abril de 2011, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, publicado en BOJA núm. 83, de 29 de abril de 2011, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de agosto de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 894/2011 ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del procedimiento ordinario núm. 894/2011, interpuesto por Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), del recurso interpuesto contra el Decreto de 19 de abril de 2011, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, publicado en BOJA núm. 83, de 29 de abril de 2011, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de agosto de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 1628/2011 ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, comunicando la interposición del procedimiento ordinario núm. 1628/2011, interpuesto por la Asociación «Aidos» para la Defensa de la Administración Pública Andaluza y otros, del recurso interpuesto contra el Decreto de 19 de abril de 2011, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, publicado en BOJA núm. 83, de 29 de abril de 2011, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 26 de agosto de 2011.- El Secretario General Técnico, Fernando Repiso Rubio.

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se actualiza el Anexo II de la Orden de 22 de junio de 2009, por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores y ganaderos que reciban pagos directos en el marco de la política agrícola común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque de viñedo.

El Reglamento (CE) núm. 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) núm. 1290/2005, (CE) núm. 247/2006, (CE) núm. 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1782/2003, establece en su Anexo II los Requisitos Legales de Gestión de la Condicionalidad.

El Fondo Español de Garantía Agraria (en adelante FEAGA), adscrito al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (en adelante MARM) en su calidad de Organismo de Coordinación de los controles de condicionalidad, conforme al artículo 5 del Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores y ganaderos que reciban pagos directos en el marco de la política agrícola común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agriculto-